

RAD110013103004202200414

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.
C. VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

La apoderada judicial de la convocada fórmula recurso de reposición y en subsidio apelación en contra del auto de fecha 24 de febrero del 2022, por medio del cual entre otras se le reconoció personería, se aclaró la fecha y forma de notificación a la convocada y se rechazaron los recursos de reposición y subsidio apelación presentados, por improcedentes.

Estando dentro del término de ejecutoria del auto de fecha 24 de febrero del 2023, el convocado nuevamente fórmula recurso de reposición y en subsidio apelación y oposición a la prueba extraprocesal de exhibición de documentos.

Si bien es cierto que las providencias proferidas al interior del proceso son susceptibles de reposición -art. 318 CGP- no es menos cierto que en este asunto lo que se pretende es la revocatoria del auto que admite el trámite de la prueba extraprocesal y siendo que la convocada fue notificada en fecha 14 de febrero del 2023, para formular la oposición a la exhibición de documentos se tenía²⁶ solo hasta el 20 de febrero del 2023.

Frente a los recursos y oposición ahora presentados, estos resultan extemporáneos en virtud a lo anteriormente expuesto.

En firme, vuelva al despacho a fin de proveer sobre la fecha para que tenga la diligencia solicitada.

Notifíquese

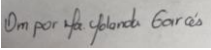
El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

<u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 40 Hoy, 24 de abril de 2023 La Sria.

RAD. 110013103004202200414



RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

lgn